

PROPUESTA DE LAS DELEGACIONES DE FRANCIA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Según fue distribuida al Comité del Programa y Presupuesto el 15 de septiembre de 2017 a las 10:30.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTA DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2018/19

Documento WO/PBC/27/9

El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de la OMPI que, en lo que a cada una concierna:

- i) aprueben, con cargo a las reservas de la Unión del PCT, la Unión de Madrid y las Uniones financiadas por contribuciones, la financiación de los proyectos presentados en el PMM 2018-27 para el bienio 2018/19, que ascienden a un total de 25,5 millones de francos suizos, y*
- ii) modifiquen, de forma excepcional y ad hoc a fin de adoptar un enfoque más equilibrado, la asignación a las Uniones de los proyectos propuestos en el PMM 2018-27, incrementando los costos asignados a la Unión de Madrid en 2 millones de francos suizos y los costos asignados a las Uniones financiadas por contribuciones en 0,5 millones de francos suizos, y reduciendo los costos destinados a la Unión del PCT en 2,5 millones de francos suizos.*

[Sigue el Plan maestro de mejoras de infraestructura para 2018-27]

Documento WO/PBC/27/8

El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que, en lo que a cada una concierna:

- i) aprueben la Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2018/19 (documento WO/PBC/27/8) [sin la disminución del 10% de las unidades de contribución];*
- ii) soliciten al grupo de trabajo correspondiente que examine la cuantía de las tasas de la Unión de Madrid;*
- iii) decidan que, a partir del bienio 2018/19, si durante cualquier bienio, una Unión no cuenta con ingresos suficientes para cubrir sus gastos y está examinando medidas que puede tomar para aumentar sus ingresos, a fin de financiar las operaciones de dicha Unión, el importe necesario se financiará con cargo a las reservas de las Uniones financiadas por contribuciones si dichas reservas son suficientes, o bien con cargo al excedente bienal de la Unión del PCT con su consentimiento, o bien con cargo a las reservas de otras Uniones cuyas reservas sean suficientes, teniendo en cuenta que los fondos proporcionados quedarán reflejados en los informes financieros de dicha Unión en consonancia con la práctica habitual; y*

iv) decidan que, cualquier conferencia diplomática contemplada para el bienio 2018/19, que pueda celebrarse bajo los auspicios de la OMPI durante el bienio 2018/19 y que sea financiada con los recursos de la Organización, será convocada por el director general exclusivamente mediando una decisión por consenso de los comités y las Uniones pertinentes de la OMPI, de conformidad con la práctica habitual de la Organización.

[Sigue el Anexo III]